

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

573 VALLADOLID

Doña Inmaculada Gonzalez Alvaro, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n Seccion I Declaración Concurso 0000540 /2019 y NIG n.º 47186 47 1 2019 0000560, se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2019, Auto De Declaración De Concurso Consecutivo del deudor don Mario Merino Lazaro, con NIF 12.372.380J, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Murillo, 4, 1 de Valladolid.

Segundo.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal y se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administradora concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Tercero.- La identidad del administrador con concursal es la siguiente: Doña Rosa María Joral Gutierrez, economista.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: calle Claudio Moyano, 11, 1 C, 47001 Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: rosa@cbauditores.es

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Quinto.- Se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación y a la formación de la Sección Quinta.

Sexto.- De conformidad con el artículo 23.1 Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 26 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Inmaculada Gonzalez Alvaro.

ID: A200000354-1